

## **COMUNICADO DE FEDECA**

La Federación de Asociaciones de los Cuerpos Superiores de la Administración General del Estado (en acrónimo, FEDECA), formada por treinta y ocho Asociaciones de funcionarios de los mencionados Cuerpos Superiores, desde su constitución en 1981, tiene como objetivo primordial la **defensa de una Administración moderna, profesional, eficaz y proporcionada, al servicio del interés general del Estado.**

La independencia de los avatares políticos de los funcionarios, el desarrollo de la carrera administrativa y, por tanto retributiva, el desarrollo de la figura del directivo público, la configuración del modelo de función pública de la Administración General del Estado, la promoción de medidas que conlleven la mejora de la gestión de los medios con los que está dotada la Administración, así como la óptima utilización de los recursos y el apoyo al control riguroso del gasto público, son los pilares básicos en los que se fundamenta el trabajo de FEDECA.

Ante la grave situación actual de la Administración del Estado, ante el deterioro de sus instituciones, ante la ineficacia de los “sindicatos más representativos” que han consentido, cuando no propiciado, su desprofesionalización y ante la crisis económica en la que nos encontramos, FEDECA entiende que se evidencia la necesidad urgente de **reiterar las propuestas que los Cuerpos Superiores vienen poniendo de manifiesto desde siempre** a fin de abordar de forma decidida e inaplazable la necesaria modernización de la Administración Pública, **con criterios de profesionalidad y austeridad** económica.

Y, estima que es imprescindible que se adopten, cuanto antes, medidas que contribuyan a lograr una Administración eficiente y ágil, formada por funcionarios altamente cualificados, racionalmente dimensionada, que actúe con la máxima transparencia y con las fórmulas de gestión más modernas para lograr el mejor servicio para los intereses generales.

Con el ánimo de contribuir a esta reforma necesaria, FEDECA ha considerado conveniente analizar la realidad de su entorno y aportar y proponer medidas que permitan la transformación de los servicios públicos en aras de la mejora de la sociedad en su conjunto, desde el conocimiento profesional que ostentan los asociados que la integran.

Esta Federación, por todo ello, considera como prioritarios los siguientes **OBJETIVOS:**

- **Reforma y modernización de la Administración Pública.** La estructuración racional de los organismos y entidades públicas debe ser una de las medidas prioritarias que deben adoptarse. Para ello, **se debe impulsar una organización** regida por la **racionalidad y la eficacia**, bajo el criterio de **austeridad** que, siempre y especialmente en el momento de crisis actual, debe presidir la gestión de los servicios y los recursos públicos en todas las Administraciones Públicas.

La reforma del Sector Público pasa por el necesario compromiso de colaboración entre el Estado, las Comunidades Autónomas y las Corporaciones Locales para **racionalizar y simplificar la estructura administrativa**, eliminando los múltiples servicios, sociedades públicas y demás entidades y organismos que implican disfunciones y duplicidades en el gasto público.

- **Fortalecimiento institucional y recuperación política.** La clase política se ha convertido en una de las principales preocupaciones de la sociedad que ha constatado el fracaso del político como gestor público. Necesariamente esta crisis de confianza en la clase política se transmite de manera inmediata en las instituciones que tienen el deber de dirigir. FEDECA considera que un elemento imprescindible para recuperar y recobrar la confianza perdida radica en la dotación de los medios precisos para alcanzar la máxima **transparencia en las instituciones** de tal modo que las mismas se presenten ante los ciudadanos a los que sirven de manera fiable e independiente.
- Potenciar la **cualificación y la profesionalidad** de los empleados públicos y el desarrollo de su carrera administrativa, bajo los principios de igualdad, mérito y capacidad que dispone el texto constitucional.

- Velar por el **cumplimiento del sistema de acceso a la función pública por el sistema de oposición libre**, el único que asegura la defensa de los principios constitucionales del mérito y capacidad y la más estricta igualdad de derechos de mujeres y hombres, de conformidad con la doctrina del Tribunal Constitucional en su sentencia de 17 de Noviembre de 2008. El nombramiento de funcionarios de carrera y su inamovilidad, se configura como un elemento fundamental del Estado de Derecho que ha de preservarse en la medida que garantiza un servicio público independiente, neutral y con estricto sometimiento a la ley, frente a clientelismos o parentelismos políticos.
- FEDECA manifiesta su rechazo ante políticas de ahogamiento de oferta pública mientras proliferan las contrataciones de personal, de servicios y externalización de funciones que en su conjunto están multiplicando el coste público con cargo, solapadamente, a otras partidas presupuestarias. FEDECA sostiene que, aun en tiempos de crisis como los actuales, es imprescindible mantener una **oferta periódica de empleo público**, no solo como garante de la continuidad de una Administración Pública profesional y al servicio del interés general sino, también, como sistema de control del gasto y calidad del servicio prestado.
- Fomentar la **calidad y solidez del empleo público** en el Estado, en las Comunidades Autónomas y en las Entidades Locales. Esta medida conlleva abordar, sin más dilaciones, la limitación máxima en la contratación de personal temporal y el nombramiento de interinos, especialmente relevante en las administraciones autonómica y local donde los actuales proyectos y borradores contravienen los principios que FEDECA defiende y pone aquí de manifiesto.
- Promover la **formación** continua de los funcionarios **desde las necesidades reales del servicio y criterios de especialización**, que contribuya con eficacia al desarrollo de la carrera administrativa. Ello implica una revisión de raíz del sistema actual formativo mediante un **plan general único, coordinado, eficiente y profesionalizado**. FEDECA quiere poner de manifiesto lo infundado de los actuales programas formativos con cargo a los Sindicatos que, al amparo del subvencionismo, sirven a intereses ajenos a los propios del servicio público, duplican la acción formativa y conllevan un coste desproporcionado e inasumible por los fondos públicos.

- Deberán abordarse las reformas necesarias para lograr la igualdad de derechos de los trabajadores al servicio de la Administración con respecto al resto de trabajadores y específicamente nuevos escenarios en materia retributiva, en donde la idea de **retribución y productividad** estén íntimamente ligadas y funcionen como eje fundamental, dignificando la compensación económica percibida.
- Asegurar la **reserva absoluta del ejercicio de las potestades administrativas a los funcionarios públicos**, los únicos que en virtud de su nombramiento han de ejercerlas en exclusividad. FEDECA quiere poner de manifiesto que esta reserva legal no puede seguir siendo objeto de continua excepción y revisión por los Tribunales. La reserva del ejercicio de las potestades públicas es una garantía para el ciudadano frente a la politización de la Administración a la que antes nos hemos referido.
- FEDECA quiere reseñar el alto potencial y profesionalidad del personal al servicio de la Administración General del Estado, poniendo de manifiesto que en ningún caso éste es ni puede ser el responsable del resultado de muchas políticas llevadas a cabo y a las que ha debido darse cumplimiento en el ejercicio de sus deberes. Ello no quita para manifestar la necesidad de establecer una **adecuada dotación de recursos y efectivos**, mediante exámenes de cargas de trabajo y de competencias que permitan una **correcta reasignación y redistribución de los medios existentes**.
- Establecer **mecanismos de financiación y ayudas en orden a facilitar la preparación de las oposiciones** para el ingreso en la Administración, promoviendo la igualdad de oportunidades con independencia de la capacidad económica del estudiante y sus familias.
- Adoptar las medidas legislativas precisas que garanticen a los ciudadanos un marco claro de **igualdad en la recepción de los servicios públicos** en cualquier lugar de España, manteniendo el carácter nacional de los Cuerpos de funcionarios que ostentan esta condición en el ejercicio de los intereses del conjunto del Estado.

- **Abordar la mejora y modificación del Estatuto Básico del Empleado Público, así como su desarrollo** mediante la aprobación de la Ley de Función Pública de la Administración General del Estado y el Estatuto del Personal Directivo, bajo la premisa fundamental de garantizar una Administración profesional, eficaz y racional en su tamaño, funcionamiento y estructura. FEDECA considera que tras cuatro años desde la aprobación de aquel Estatuto, la AGE no puede seguir postponiendo su efectiva aplicación y ha de ser referencia básica para el desarrollo en el conjunto de las Administraciones y no al contrario.
- **Modernizar el sistema de responsabilidad de las Administraciones Públicas**, adaptándolo a las exigencias que plantean las necesidades de eficiencia en la prestación de servicios.
- Modernización, igualmente, del **procedimiento administrativo**, agilizando la gestión y evitando tanto trámites burocráticos innecesarios, como duplicidades entre las distintas Administraciones.
- **Revisión de la estructura del control interno de la Administración** que recupere la realización de auditorías operativas al objeto de poner de manifiesto la eficacia y eficiencia de los programas presupuestarios y los Planes estratégicos de subvenciones. Este tipo de controles es absolutamente necesario para determinar el grado de eficacia y eficiencia de las diferentes políticas públicas, lo que ha de ser tenido en cuenta en la asignación de los créditos del Presupuesto para identificar las causas por las que se producen ineficiencias y proponer las correspondientes medidas correctoras.
- **Programa de racionalización y optimización del gasto corriente**, adoptándose medidas encaminadas a lograr ahorros efectivos en gastos generales. Para ello, se aprobará un plan inmediato de ahorro basado en objetivos económicos, de modo que, en un plazo de cinco años, pueda ahorrarse en torno al 15 por ciento del gasto de Capítulo 2.
- **Control de la externalización de servicios por parte de la Administración**, de forma que sólo se contraten aquéllos para los que realmente la Administración carece de medios materiales y humanos, cumpliendo lo previsto en la Moción que con fecha de 26 de febrero de 2009 elaboró el Tribunal de Cuentas y elevó a las Cortes Generales.

- **Establecimiento de un plan de racionalización y optimización del sector público empresarial y fundacional así como de los consorcios interadministrativos**, que elimine aquellas entidades cuya razón de ser institucional o económica carezca de utilidad o racionalidad. A este fin, todas las entidades que se hallen en situación de desequilibrio económico-financiero vendrán obligadas a presentar un plan de reequilibrio que deberá ser aprobado por el Ministerio de Economía y Hacienda.
- **Reforma de la vigente configuración de los órganos de representación y negociación dentro de las Administraciones Públicas** acorde con el actual sentir del conjunto de los funcionarios y bajo el respecto de los principios democráticos de representatividad. FEDECA quiere poner de manifiesto la actual vulneración del derecho fundamental a la **libertad sindical en el sector público y especialmente del de los funcionarios públicos de la Administración General del Estado**, a favor arbitrariamente de los intereses de los sindicatos tradicionales de clase.
- FEDECA, en su condición de Sindicato, considera que en tiempos como los actuales de profunda crisis laboral, debe procederse a una revisión de la figura del **liberado sindical** y número de los actuales, trabajadores que con carácter general no pueden ni deben perder tal condición. Resulta imprescindible la revisión de las fuentes de financiación de los sindicatos, la eliminación de la figura del liberado “institucional” o “permanente” y en general la **minoración de todo el entramado cuasi-institucional del actual mundo sindical**, en ningún caso sometido a criterios de eficacia y productividad y que supone un coste de todo punto insostenible para las arcas públicas.
- En definitiva, ante la grave situación de crisis que vivimos, resulta imprescindible la potenciación y dignificación de la figura del funcionario público de carrera, garante de los principios básicos del Estado de Derecho y del servicio al ciudadano.

27 de octubre de 2011